



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 SEP 2009

Res. H. N°: 1295-09

Expte. N° 5.205/08

VISTO:

La Nota N° 4270/08 mediante la cual la Dra. María Celia ILVENTO solicita aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo de Profesora Adjunta Regular, de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante, quien dicta las materias cuatrimestrales "Orientación Educacional y Vocacional" y "Pedagogía Laboral", justifica su pedido en el crecimiento sostenido de la matrícula de las mismas, lo que le demanda un trabajo intensivo y no cuenta con auxiliar docente de planta, además de su participación en Proyectos de Investigación (de ésta y otras Universidades), y por extensión de funciones dirige a graduados en trabajos de Tesis, e integra el Comité Académico del Doctorado en Humanidades;

Que la Comisión Directiva de la Escuela interviniente solicita imputar el cargo vacante que ocupaba la Prof. Ethel MAS a la Prof. ILVENTO, cuyo pedido avala al justificarse en el plan de trabajo adjunto en fojas 6 a 9;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja aprobar el plan de trabajo adjunto, según lo requiere la Res. CS N° 117/06, y otorgar el incremento de dedicación solicitado, e imputar el cargo de Profesora Adjunta Exclusiva correspondiente a la partida individual vacante de la planta del personal docente, liberado por la Prof. MAS;

Que por otro lado, la Dra. ILVENTO desempeña actualmente el cargo de Secretaria Académica de la UNSa., y hace uso de su licencia del cargo con la nueva dedicación, el cual asumirá al reintegrarse a la Facultad;

Que el Mgr. Jorge NINA, Director General de Personal, informa que la situación actual de la docente, que no se encuentra en su cargo pero realiza por extensión esas funciones, el incremento de dedicación sería más formal que sustancial, y que considerando los presupuestos del caso el incremento de dedicación es posible, pero no así un cambio de cargo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 26/05/09)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-OTORGAR incremento de dedicación, de Semiexclusiva a Exclusiva, a la Profesora MARÍA CELIA ILVENTO, legajo N° 102, en el cargo regular de Profesora Adjunta.-

///.....





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

.....///

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande dicho incremento a la partida individual vacante de Profesor Regular Adjunto Dedicación Exclusiva, liberado según Res. CS N° 255/06.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ACLARADO que la docente se hará cargo de dar cumplimiento al Plan de Trabajo inherente cuando cese su licencia por cargo de mayor jerarquía, situación que deberá informar cuando esto suceda.-

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.-

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la interesada y comuníquese al Consejo Superior, a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Oficina de Personal de la Facultad, Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.-

fat/JCL


JULIO CESAR LOPEZ
Director Administ. Contable
Facultad de Humanidades


Esp. FLORENCIA MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

